DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.769 | Martes 6 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2449414

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA "ESPACIO FOOD & SERVICE 2024"

Núm. 19 exento.- Santiago, 16 de enero de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 11.534; el decreto supremo Nº 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la solicitud presentada por el Centro de Convenciones Santiago S.A.; y, la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el Centro de Convenciones Santiago S.A., RUT Nº 96.946.650-3, solicitó la declaración de Internacional de la Feria "Espacio Food & Service 2024".

2. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud presentada.

Decreto:

1. Declárase Internacional la Feria "Espacio Food & Service 2024", organizada por el "Centro de Convenciones Santiago S.A.", RUT Nº 96.946.650-3, a realizarse los días 1, 2 y 3 de octubre de 2024, en el Centro de Eventos Espacio Riesco, ubicado en la comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.

2. Habilítase como Recinto Ferial para el desarrollo del mencionado evento el Centro de Eventos Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto Nº 5000, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Parcela 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur: con Parcela 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Este: con Avenida El Salto.
- Al Oeste: con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl